



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

998

02 NOV. 2017

RESOLUCION No.

(Secretaría General)

Por medio de la cual se adoptan Instrumentos de la gestión de información pública para la Gobernación de Bolívar

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus funciones establecidas por el numeral 10. del Anexo No. 1 de la Resolución No. 3564 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la ley estatutaria 1712 del 2014 Por medio se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones, tiene por objeto regular el acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantías del derecho y las excepciones a la publicidad de información

Que mediante la Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015 el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones estableció los lineamientos respecto de los estándares para publicación y divulgación de la información, la cual impone con respecto a los instrumentos de gestión de información pública, la obligación de publicar en la página principal de su sitio web oficial en la sección de Transparencia y acceso a la información pública, entre otros, el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada y los esquema de publicación e información.

Que la Secretaría General, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Resolución No. 3564 de 2015, publicó en la página web de la Gobernación de Bolívar el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada y los esquema de publicación e información.

Que conforme lo dispuesto por la citada Resolución No. 3564 de 2015 en el numeral 10. del Anexo No. 1, se procederá a oficializar la adopción de los estándares de publicación y divulgación de la información sobre registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación e información, actualmente publicados en la sección de Transparencia y acceso a la información pública de la Página web de la Gobernación de Bolívar, teniendo en cuenta la calificación de auténticos de que están revestidos conforme al fallo del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil diez (2010), Radicación número: 25000-23-26-000-1994-00071-01(14390), quienes se fundamentan en las leyes 527 de 1999,^{Ex. 111} 962 de 2005, entre otras.

 Por lo anterior,



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

998

RESOLUCION No.

(Secretaría General)

Por medio de la cual se adoptan Instrumentos de la gestión de información pública para la Gobernación de Bolívar

RESUELVE

ARTICULO 1. Adóptense los estándares de publicación y divulgación de la información sobre registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación e información actualmente publicados en la sección de Transparencia y acceso a la información pública de la Página web de la Gobernación de Bolívar, los cuales se entienden como parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cartagena de Indias, a los

02 NOV. 2017


JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)

Proyectó: Irma Guerra Pacheco, P.E. Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
Aprobó: Roxana García Figueroa, Directora de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
Autorizó: Tulfrenis González Pérez, Secretaria General

 Vo. Bo. Adriana Trucco de la Hoz, Secretaria Jurídica
 Ajustó: Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E. Secretaria Jurídica